



COMMUNITIES IN CHARGE

PREGUNTAS FRECUENTES – OLA DE
FINANCIAMIENTO 4





Preguntas Frecuentes

Nota: Las siguientes preguntas frecuentes se refieren únicamente a la Ola de Financiamiento 4. Para preguntas relacionadas con otras olas de financiamiento o preguntas generales, consulte las Preguntas Frecuentes para las Olas de Financiamiento 1–3.

P: ¿Se pueden combinar los incentivos de Communities in Charge con otros incentivos patrocinados por el gobierno?

R: Sí, la combinación de incentivos es permitida mientras participa simultáneamente en Communities in Charge.

Por favor revise [el Manual de Implementación y el Addendum para la Ola de Financiamiento 4](#). Los solicitantes **no están excluidos** de participar en programas de incentivos federales, como créditos fiscales, ni en el **Programa de Estándares de Combustible Bajo en Carbono (LCFS)** de la *California Air Resources Board (CARB)*.

Al enviar una solicitud, los solicitantes deben confirmar si han participado en la combinación de incentivos mediante la siguiente declaración:

“¿Actualmente participa o tiene la intención de participar en algún programa de financiamiento que lo descalificaría para recibir fondos para este sitio del proyecto a través de Communities in Charge ahora o en el futuro?”

Si un solicitante no puede confirmar esta declaración, o si se determina que no cumple con este requisito, su solicitud será rechazada y no será considerada para financiamiento.

P: ¿Mi contratista/electricista puede obtener ganancias del proyecto?

R: Los incentivos del proyecto, incluso cuando se combinan, **no deben exceder el 100% del costo total del proyecto.**

Al considerar el costo total del proyecto, el Beneficiario del Incentivo debe tomar en cuenta únicamente los **costos reales incurridos**, y **no incluir ninguna ganancia** para el Beneficiario del Incentivo.

Si otra parte distinta al Beneficiario del Incentivo recibe incentivos o subvenciones para el mismo proyecto, esto debe informarse y se considerará como **combinación de incentivos (stacking)**.

En caso de combinar incentivos, el Beneficiario del Incentivo deberá proporcionar documentación que demuestre:

1. Qué pagó (o pagaría) cada programa de incentivos, y
 2. Que los costos individuales **no exceden el 100%** del costo incurrido, y que
 3. En conjunto, los incentivos **no superan el 100%** del costo total del proyecto.



Preguntas Frecuentes

El *Funding Wave 4 Implementation Manual & Addendum*, sección 5.3, contiene información más detallada sobre la documentación requerida para solicitar el pago del incentivo.

P: ¿El reembolso de CIC puede combinarse con programas o reembolsos de servicios públicos?

R: El *Funding Wave 4 Implementation Manual & Addendum*, Sección 2.1, contiene información más específica. Los proyectos pueden combinar incentivos utilizando la Utility Tariff Rule 29 y la Rule 45 (para infraestructura del lado de la empresa de servicios públicos).

No se permite la combinación de incentivos con programas de cargadores para vehículos eléctricos de empresas de servicios públicos de propiedad inversionista, empresas de servicios públicos de propiedad pública o agregadores de elección comunitaria (Community Choice Aggregators).

Si otra parte distinta al Beneficiario del Incentivo está recibiendo incentivos o subvenciones para el mismo proyecto, esto debe informarse y se considerará combinación de incentivos (stacking).

El Beneficiario del Incentivo debe señalar cuando la dirección del proyecto registrada en Communities in Charge sea diferente de la dirección utilizada con la empresa de servicios públicos.

P: ¿Los sitios Make Ready son elegibles? ¿Existe una opción de “Retirar y Reemplazar”?

R: Los proyectos Rip & Replace (Retirar y Reemplazar) y Make Ready son tipos de proyecto elegibles. Al presentar la solicitud, debe completar el formulario de Instalación de Reemplazo y Make Ready y enviarlo junto con el paquete de solicitud. También puede enviar los permisos de los cargadores existentes como prueba adicional del tipo de proyecto.

Durante el proceso de evaluación, se espera que estos tipos de proyectos presenten todos los documentos requeridos para ser clasificados como Nivel 1 o Nivel 2. Los solicitantes siguen siendo elegibles para enviar documentación adicional de apoyo con el fin de obtener puntos adicionales según la rúbrica de evaluación.

Estas solicitudes se manejan de manera similar a las demás; sin embargo, es importante asegurarse de que la presentación incluya el formulario requerido (enlazado anteriormente) junto con todos los demás documentos de respaldo.

P: ¿Hay requisitos de salario prevaleciente o requisitos ADA?

R: Los Beneficiarios del Incentivo deben cumplir con todas las leyes, códigos y regulaciones aplicables, incluidos los requisitos de salario prevaleciente y ADA. El Beneficiario del Incentivo debe



Preguntas Frecuentes

asegurarse de cumplir con la ley de salario prevaleciente, la cual es regulada por el [Department of Industrial Relations](#) y se aplica a los fondos públicos.

El financiamiento de Communities in Charge se considera fondos públicos. Para cualquier requisito ADA relacionado con su proyecto, consulte con su AHJ (Autoridad con Jurisdicción) local.

P: ¿Una solicitud de Nivel 1 con cero puntos supera a una solicitud de Nivel 2 con 13 puntos?

R: Sí. Los Niveles representan la prioridad para la adjudicación. Por lo tanto, todas las solicitudes de Nivel 1 se adjudican primero, en orden del puntaje más alto (13) al más bajo (0) según la rúbrica; después, se adjudican las solicitudes de Nivel 2 en orden de su puntaje.

Dado que las solicitudes de la Ola de Financiamiento 4 se evaluarán de manera continua, los Avisos de Adjudicación y los Avisos de Adjudicación Condicional pueden emitirse a medida que se revisan las solicitudes, en lugar de esperar al cierre de la ventana de solicitud.

P: ¿Los sitios de viviendas multifamiliares (MFH) con espacios asignados son elegibles para este programa de incentivos?

R: La definición de servicio a una unidad residencial de viviendas multifamiliares (MFH) se ampliará para significar que al menos un residente de la unidad pueda acceder y utilizar un cargador con regularidad.

Ejemplos incluyen:

- Puertos de carga en un espacio de estacionamiento asignado para uso exclusivo de una unidad dentro de la propiedad MFH propuesta.
- Puertos de carga en espacios de estacionamiento no asignados dentro de la propiedad MFH propuesta.
- Carga en la vía pública asociada a MFH, o carga ubicada en propiedad pública o privada contigua, adyacente o conveniente para uso de los residentes de las unidades en las propiedades MFH propuestas.

P: ¿Habrán actualizaciones sobre cuánto financiamiento queda disponible mientras el portal de solicitudes esté abierto?

R: En los hitos principales durante la ventana continua de solicitudes, se proporcionarán actualizaciones sobre los fondos aproximados que queden disponibles en la ola de financiamiento. Una vez que los fondos del proyecto estén totalmente comprometidos, las solicitudes podrán



Preguntas Frecuentes

mantenerse en una Lista de Contingencia, de acuerdo con la Sección 4.2 del *Implementation Manual & Addendum*.

P: Durante la fase de adjudicación de 270 días (9 meses), ¿habrá extensiones disponibles para los beneficiarios si el proyecto necesita más tiempo para completarse? ¿Qué pasa si la AHJ (Autoridad con Jurisdicción) tarda en emitir los permisos necesarios?

R: Las extensiones pueden considerarse en casos de retrasos en el proyecto u otras circunstancias atenuantes fuera del control del Solicitante, y se revisarán caso por caso. Las extensiones aprobadas pueden ser de hasta 90 días calendario después de una fecha límite determinada, a menos que el personal de Communities in Charge otorgue explícitamente una extensión diferente por escrito.

Se recomienda a los solicitantes solicitar una extensión **tan pronto como se identifique la necesidad** y lo antes posible.

Puede encontrar más información sobre la [Política de Extensiones y Cancelaciones](#) en la página *All Documents* del sitio web de CIC.

Además, GoBiz cuenta con un [EV Charging Station Permit Streamlining Map](#) que puede ayudar a identificar si su AHJ cuenta con un proceso de permisos simplificado.

El equipo del proyecto se reúne con GoBiz según sea necesario para ayudar con proyectos que se encuentran retrasados en el proceso de permisos, si es posible.

P: ¿Se actualizará la lista de equipos elegibles antes del periodo de solicitud?

R: Los cambios significativos en la Lista de Equipos Elegibles de Communities in Charge se deben a los requisitos actualizados de OCPP, los cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2025. A partir de la Ola de Financiamiento 3, el equipo de carga debe estar certificado en OCPP 2.0.1 para ser elegible. [La Lista de Equipos Elegibles](#) está disponible en el sitio web.

Las solicitudes de nuevos equipos se procesan de manera continua y la lista se actualizará de forma permanente. Si desea enviar equipos para su inclusión en la lista, consulte la página de [Technology Eligibility](#) en el sitio web de Communities in Charge.



Preguntas Frecuentes

Los detalles sobre la elegibilidad del EVSE Nivel 1 estarán disponibles con la publicación de un Addendum del Manual de Implementación (IM), previsto para los próximos meses. Le invitamos a suscribirse a nuestra lista de correo para recibir las noticias más recientes.

P: ¿Los proyectos de construcción nueva son elegibles? ¿En qué punto se considera que la construcción ha comenzado?

R: Los proyectos de construcción nueva (es decir, *Greenfield* o *Brownfield*) no son sitios de proyecto elegibles. Consulte la definición de Project Site en la sección de *Key Terms* y la Sección 2.2 *Project Site Eligibility* del *IM & A*.

La construcción se considera iniciada si se han incurrido **costos asociados con la movilización** después de obtener un **permiso de construcción emitido** para el sitio del proyecto en cuestión.

El término “**movilización**” incluye trabajos y operaciones preparatorias, que abarcan, entre otros:

- El movimiento de personal, equipos, suministros e insumos hacia el sitio del proyecto.
- El establecimiento de oficinas, edificios y otras instalaciones necesarias para el trabajo del proyecto.
- Cualquier otro trabajo u operación que deba realizarse, o cualquier costo que deba incurrirse, **antes de comenzar el trabajo** en los distintos elementos del sitio del proyecto.

Esto está definido en el **Código de Contratos Públicos de California (CA Pub Cont Code § 10104 (2019))**.

P: ¿Dónde pueden los solicitantes encontrar contratistas y profesionales de instalación calificados?

R: Los solicitantes pueden consultar <https://evitp.org/find-a-contractor/> para ver una lista de profesionales certificados en instalación disponibles en su área. Los profesionales certificados por EVITP y la lista mencionada no representan todos los profesionales de instalación elegibles.

Se recomienda que todos los solicitantes verifiquen con su contratista local si cumplen con los requisitos de certificación **EVITP**.

El personal de **Communities in Charge** y la **California Energy Commission** no respaldan ni expresan preferencia alguna por los proveedores incluidos en dicha lista.

Los participantes de Communities in Charge deben realizar la **debida diligencia** al seleccionar un proveedor, instalador o subcontratista que participe en la construcción, instalación, puesta en marcha o



Preguntas Frecuentes

finalización de un sitio de infraestructura, con el fin de garantizar que puedan cumplir con todos los requisitos del programa, además de todas las leyes, ordenanzas, reglas, códigos, normas y regulaciones federales de EE. UU., del estado de California y locales.

P: ¿Cómo presento una solicitud de asistencia?

R: Una solicitud de asistencia puede enviarse de un par de maneras diferentes, pero todas las solicitudes se dirigen al mismo lugar, por lo que no existe ninguna ventaja en enviar una solicitud de asistencia por un método en lugar de otro.

Si la solicitud de asistencia está relacionada con una aplicación en particular, incluya la **Dirección del Sitio** o el **Número de Solicitud** en la línea de asunto.

Opción 1: Las solicitudes de asistencia pueden enviarse a través de la cuenta del solicitante en el **IPC (Incentive Processing Center)** (ver abajo).



Opción 2:

Las solicitudes de asistencia pueden enviarse a través del sitio web de **Communities in Charge**, bajo la sección **“Contact”**, y desplazándose hacia abajo hasta **“For all other questions or feedback contact the project staff below”** (ver abajo):



Preguntas Frecuentes

COMMUNITIES
IN CHARGE

APPLICANT JOURNEY ELIGIBILITY RESOURCES CONTACT

Contact communitiesincharge@gridalternatives.org

For all other questions or feedback contact the project staff below:

*Required

Contact Name *

Email *

Organization Name

Opción 3:

Finalmente, una solicitud de asistencia puede enviarse enviando un correo electrónico a communitiesincharge@calstart.org